

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
|---|--|
| 1.1 Nombre de la evaluación: | Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del componente "Infraestructura Educativa Básica", Ejercicio Fiscal 2016. |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): | 4 de Diciembre de 2017 |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): | 30 de Abril de 2018 |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece | |
| Nombre: | Mtro. Eduardo Rosales Ochoa |
| Unidad administrativa: | Secretaría de Planeación y Finanzas, Dirección General de Planeación y Control |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: | Analizar el diseño del programa de Infraestructura educativa básica bajo el financiamiento del Fondo de Aportaciones Múltiples, en congruencia con los requerimientos legales y normativos vigentes, con la finalidad de tener elementos que nos permitan construir sugerencias y propuestas que potencien el desempeño institucional y proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: | <ul style="list-style-type: none">• Analizar la justificación de la creación y del diseño del programa.• Identificar y analizar la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.• Identificar la población potencial, objetivo y |

| | |
|--|--|
| | <p>mecanismos de elegibilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención. • Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). • Analizar el presupuesto y rendición de cuentas. • Identificar posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales. |
| <p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p> | <p>La evaluación se realizó conforme a lo establecido en el numeral décimo octavo, apartado uno, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007; y en el Programa Anual de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima. Adicionalmente, los recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples estarán sujetos a evaluación en términos de lo que establecen los artículos 85, fracción I, y 110 de la LFPRH; 49, fracción V, de la LCF; así como en las demás disposiciones</p> |

aplicables como son los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL para la evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño.

Cumpliendo con ello, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), retomó el cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño, desarrollado por CONEVAL; el cual se basa en el numeral Décimo octavo, apartado I, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Sin embargo, se adaptó y se profundizó en algunos de sus apartados con el objeto de tener mayor precisión en los resultados.

La evaluación del programa se realizó a partir de dicho cuestionario, por lo que se retomaron los siguientes rubros de análisis:

Justificación de la creación y del diseño del programa.

Contribución del programa a las metas y estrategias nacionales.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.

Padrón de beneficiarias/os y mecanismos de atención.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Presupuesto y rendición de cuentas.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.

Además, cumpliendo con las

prescripciones establecidas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para la revisión y valoración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el modelo utilizado para el análisis fue la Metodología del Marco Lógico (MML), esto con el objeto de brindar elementos que permitan desarrollar una propuesta de MIR que posibilite detallar la problemática por atender, así como los procesos y resultados del programa.

El capítulo de "Conclusiones", y los rubros anteriormente mencionados se clasifican en tres perfiles de análisis, donde se describen los principales hallazgos de cada apartado y que se clasificaron de la siguiente forma:

1. Análisis del marco normativo y rendición de cuentas: Revisa los documentos oficiales vigentes que justifican la creación del Programa y evalúa su alineación con la Política Pública; es decir, valora la contribución del Programa a los objetivos nacionales, estatales y/o sectoriales.

Además, se valora si se cuenta con mecanismos para identificar a la población potencial y objetivo, así como la atendida.

En cuanto a la transparencia y rendición de cuentas se valora si las dependencias responsables del programa cumplen con lo que exigen las normas en la materia. Aunque esta dimensión está regulada, implica la realización de un análisis técnico

| | |
|--|---|
| | <p>sobre el tipo de gastos y su coherencia.</p> <p>2. Análisis técnico: Con base en la Metodología del Marco Lógico, se indaga la coherencia entre los diferentes instrumentos de planeación desarrollados para la Estructura Analítica del Programa Presupuestario: Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos y Matriz de Indicadores para Resultados.</p> <p>Para cada uno de los tres instrumentos mencionados se analizan las relaciones de causalidad (causa-efecto, medio-fin) presentadas entre los elementos que los conforman.</p> <p>3. Análisis comparativo: Este nivel de análisis compara los planteamientos del Programa evaluado con los de otros Programas Presupuestarios que compartan características similares. Esto con la finalidad de evitar duplicidades en las funciones de distintos Programas.</p> <p>Por último, es necesario aclarar que con la metodología establecida en los TdR del CONEVAL se cuantifican los elementos requeridos por la normatividad, sin embargo no se considera la calidad de su diseño. Simplemente califica si se cuenta con los atributos pero no la calidad de estos, es decir, que la metodología de CONEVAL, se da más como un manual de auditoría, al ser un proceso de confrontación de dichos contra hechos y no de cualificación de resultados. Por lo que TECSO distingue la valoración numérica</p> |
|--|---|

| | |
|--|--|
| | <p>propuesta por el CONEVAL, obtenida a partir de lo declarado por la institución, de una evaluación que implica investigación y confrontación con distintas fuentes de información, no sólo con la que se señala en el cuestionario.</p> |
| <p>Instrumentos de recolección de información:</p> | |
| <p>Cuestionarios <u>X</u> Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique</p> | |
| <p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> | <p>Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) retomó el cuestionario de Evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño, desarrollado por CONEVAL; el cual se basa en el numeral Décimo octavo, apartado I, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. La evaluación del programa se realizó a partir de dicho cuestionario, por lo que se definieron los siguientes siete rubros de análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Justificación de la creación y del diseño del programa. ▶ Contribución del programa a las metas y estrategias nacionales. ▶ Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad. ▶ Padrón de beneficiarias/os y mecanismos de atención. ▶ Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). ▶ Presupuesto y rendición de cuentas. ▶ Complementariedades y coincidencias con otros |

| | |
|--|---|
| | <p>programas federales.</p> <p>Es importante destacar que, cumpliendo con las prescripciones establecidas por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el modelo utilizado para el análisis del Diseño del Programa fue: la Metodología del Marco Lógico (MML).</p> <p>La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia responsable del programa en dicho cuestionario y en sus respectivos anexos, así como información adicional que se consideró necesaria para justificar el análisis.</p> |
|--|---|

| 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN | |
|--|--|
| <p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> | <p>Se cuenta con antecedentes, elementos jurídicos y diagnósticos internacionales, que avalan la necesidad de atender de manera permanente la infraestructura física educativa.</p> <p>El programa contribuye y abona al cumplimiento de los objetivos de política pública en los diferentes niveles.</p> <p>Algunos instrumentos de planeación establecidos por el programa caso específico la MIR, presenta algunas imprecisiones.</p> |
| <p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p> | |
| <p>2.2.1 Fortalezas:</p> | <ul style="list-style-type: none"> • El INCOIFED dispone de la capacidad técnica suficiente para operar los programas generales de obra que de |

| | |
|-----------------------------|---|
| | <p>momento atienden a la IFE del nivel básico pero puede ampliarse al menos a la del nivel medio superior</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento del INCOIFED como la única instancia ejecutora y normativa para la atención de la IFE de todos los niveles en planteles públicos pertenecientes a la Secretaría de Educación y los federales vía convenio, la única universidad autónoma que ejecuta sus obras por cuenta propia es la Universidad de Colima, sin embargo, el INCOIFED, le realiza los procesos de licitación. • La información sobre el avance físico y financiero de los proyectos contratados bajo el financiamiento del FAM regular y el FAM ampliado, están publicados en el portal de transparencia y actualizados al mes de marzo de 2018. • El INCOIFED realiza un seguimiento semanal sobre los proyectos en ejecución para conocer su avance físico y financiero |
| <p>2.2.2 Oportunidades:</p> | <p>La geografía del estado y sus vías de comunicación, para disponer de diagnósticos actualizados sobre las condiciones de la IFE y su posibilidad de atención.</p> <p>La atención a la infraestructura educativa es una condición necesaria para mejorar la didáctica y el aprendizaje y está vinculada con la política pública nacional y estatal, así como con la Agenda 2030 de desarrollo sustentable.</p> |

| | |
|---------------------------|---|
| | <p>Disponibilidad del Sistema Nacional de la Infraestructura Física Educativa que tiene como propósito mantener actualizada la información sobre las necesidades de la IFE.</p> <p>La atención a la IFE no está considerada en el Programa Sectorial de Educación 2016 - 2021 del Estado de Colima.</p> |
| <p>2.2.3 Debilidades:</p> | <ul style="list-style-type: none"> • El estado de Colima no dispone de un programa presupuestal específico para la atención de la infraestructura física educativa que sea transversal para todos los actores que en ella intervienen. • Se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados, pero construida sin la aplicación del método del marco lógico; presentando por tanto una serie de inconsistencias. • Según el CEMABE 2013, aún existe IFE del nivel básico que no disponen los servicios de los agua, drenaje y sanitarios. • No se tienen documentados los procedimientos y los criterios que aplica la Secretaría de Educación para la priorización de proyectos destinados a la atención de la IFE e incluidos en su Programa General de Obras financiado con los recursos del FAM. • Las solicitudes de necesidad de atención a los planteles educativos, se efectúan mediante un formato libre. |
| <p>2.2.4 Amenazas:</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Los remanentes del FAM |

| | |
|--|--|
| | <p>ampliado, es decir del Programa Escuelas al CIEN, se abonan sin una periodicidad establecida; impidiendo programar adecuadamente el ejercicio de los recursos bajo la modalidad del FAM regular en el año fiscal correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none">• La normatividad del programa Escuelas al CIEN retrasa la ejecución de las obras y el ejercicio de los recursos. Como evidencia baste mencionar que en el 2016 sólo se concluyeron el 52% de los proyectos contratados ese año, no obstante el INCOIFED recibió un reconocimiento por ser a nivel nacional la entidad con la mejor eficiencia en los finiquitos de obra.• La discordancia entre el calendario escolar y el ejercicio del gasto anual, provocan que no se dispongan de los recursos necesarios y suficientes para realizar la obras en los periodos vacacionales, obligando a realizarlas cuando se están impartiendo clases y por tanto, ocasionando distractores y molestias que esto conlleva.• Poca atención a la Infraestructura Física Educativa del nivel medio superior.• Se desconocen los criterios que aplica la Universidad de Colima para a priorización de proyectos y planteles por |
|--|--|

| | |
|--|---|
| | <p>atender con los recursos del FAM regular.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se tienen documentados los procedimientos y los criterios que aplica el INIFED para la priorización de proyectos destinados a la atención de la IFE e incluidos en su Programa General de Obras financiado con los recursos del FAM ampliado. • Los inmuebles educativos carecen de una clave que los identifique de manera única (como lo hizo el CEMABE), por lo que un plantel puede tener más de una Clave de Centro de Trabajo. |
|--|---|

| 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN | |
|--|--|
| <p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con antecedentes, elementos jurídicos y diagnósticos internacionales, que avalan la necesidad de atender de manera permanente la infraestructura física educativa. - Se propone establecer en Colima un Programa para la Atención de la Infraestructura Física Educativa. - El programa contribuye y abona al cumplimiento de los objetivos de política pública en los diferentes niveles. - Se tienen muy precisas las responsabilidades de planeación y ejercicio del gasto por parte de las instancias responsables y se cuenta con los mecanismos adecuados para su control y rendición de cuentas (con periodos incluso quincenales que realiza el INCOIFED). - En cuanto al tema de transparencia y rendición de |

| | |
|--|---|
| | <p>cuentas, el INCOIFED publica en su página web las obligaciones de transparencia instruidas por su ley en la materia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Destacar que la población potencial y objetivo está bien identificada. - La Secretaría de Educación del Estado y el INCOIFED, cuentan con bases de datos sistematizadas donde se registran las necesidades de atención. - Algunos instrumentos de planeación establecidos por el programa caso específico la MIR, presenta algunas imprecisiones. - El programa de atención a la infraestructura física educativa en el estado de Colima, no tiene complementariedades ni coincidencias. |
|--|---|

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia

| |
|---|
| <p>1. Proporcionar los recursos necesarios al INCOIFED, para continuar y ampliar su capacidad técnica y operativa en la atención de la IFE del Estado.</p> |
| <p>2. Continuar con el seguimiento semanal de los proyectos de obra y con la transparencia y rendición de cuentas que de ellos se hace en el portal de transparencia del Instituto</p> |
| <p>3. Realizar los acuerdos necesarios para definir el establecimiento de un programa presupuestal específico para la atención de la IFE que sea transversal para todos las dependencias y entidades que en ella intervienen.</p> |
| <p>4. Elaborar una Matriz de Indicadores de Resultados bajo el método del marco lógico que sirva de base sólida al Sistema de Evaluación del Desempeño y aporte elementos relevantes al seguimiento del Programa y a la toma de decisiones.</p> |
| <p>5. Atender a la IFE con carencias de servicios básicos, a fin de que pueda declararse bandera blanca a este respecto.</p> |
| <p>6. La Secretaría de Educación del estado debe documentar de</p> |

manera detallada, todos los procedimientos y criterios que aplica en la priorización de proyectos y escuelas por atender, mismas que incluye anualmente en su Programa General de Obras a financiar con los recursos del FAM.

7. Diseñar y poner en práctica un formato único que permita a los solicitantes de atención a un plantel educativo, realizar sus peticiones de manera estandarizada y en línea; permitiendo con ello incorporar directamente al Sistema de la Secretaría de Educación y del INCOIFED, las demandas de atención de los directores de los planteles y de la sociedad en general. El sistema para captar las demandas puede colocarse en el portal del gobierno del estado para darle mayor solidez y confianza al demandante del servicio.

8. Aprovechar la geografía del estado y la infraestructura disponible, para contar con diagnósticos actualizados de las condiciones de la IFE.

9. Fortalecer las condiciones de la IFE en Colima, bajo la premisa: mejores planteles educativos – mejores condiciones didácticas y de aprendizaje.

10. Realizar los acuerdos necesarios con el INIFED, para fortalecer el SNIFE y dotarlo permanentemente con las actualizaciones sobre la atención a la IFE del estado, para así disponer de información actualizada permanentemente sobre las condiciones de los planteles educativos.

11. Realizar las gestiones necesarias para que la atención a la IFE sea considerada en el programa sectorial educativo del estado, por ser una política pública relevante.

12. Establecer la posibilidad de que parte o el total de dichos remanentes puedan ser considerados para el Programa General de Obras del FAM regular del siguiente ejercicio fiscal.

13. Acordar con el INIFED las modificaciones pertinentes a la normatividad del Programa Escuelas al CIEN, para lograr una mejora regulatoria que permita concluir las obras en el mismo año de su contratación.

14. Gestionar ante las autoridades hacendarias, la disponibilidad de

| |
|---|
| recursos necesarios para realizar el mayor número de obras posibles en los periodos vacacionales. |
| 15. Gestionar con las dependencias federales y estatales correspondientes, los mecanismos más idóneos para proveer a la IFE del nivel medio superior de los recursos necesarios para su atención, para disponer de planteles educativos adecuados y suficientes. |
| 16. Dada la autonomía de la Universidad de Colima se recomienda sugerirle que documente y transparente los criterios y procedimientos para la priorización de proyectos y planteles que atiende anualmente con los recursos del FAM regular. |
| 17. Proponer al INIFED documentar de manera detallada, todos los procedimientos y criterios que aplica en la priorización de proyectos y escuelas por atender, mismas que incluye anualmente en su Programa General de Obras a financiar con los recursos del FAM ampliado. |
| 18. Gestionar ante el INIFED y/o las autoridades educativas correspondientes, la creación de una clave única para cada inmueble y/o plante educativo; en la medida que esos son las unidades de atención del Programa y no los Centros de Trabajo. |

| 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA | |
|---|--|
| 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación | Víctor Manuel Fajardo Correa |
| 4.2 Cargo | Director General |
| 4.3 Institución a la que pertenece | Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) |
| 4.4 Principales colaboradores | Nancy Paola Hernández Clavijo |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación | Victor.fajardo@tecso.org.mx |
| 4.6 Teléfono (con clave lada) | 5554404180 5555385077 |

| 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S) | |
|--|---|
| 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s) | Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del componente "Infraestructura Educativa Básica" |
| 5.2 Siglas | FAM |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s) | |

| | |
|---|--|
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s) | |
| Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/> | |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s) | |
| Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> | |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s) | |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) | C. Imelda Araiza Flores Directora de Planeación |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | |
| Nombre: | Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete. |
| Unidad administrativa: | Director General |

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

| | |
|---|---------------|
| 6.1 Tipo de contratación | |
| 6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro (Señalar) <input type="checkbox"/> | |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: | |
| 6.3 Costo total de la evaluación | \$ 150,000.00 |
| 6.4 Fuente de Financiamiento | |

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

| | |
|---|---|
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación | http://www.incoifed.gob.mx/pdf/transparencia/fracciones/40/E_CRMD_FAM_InfraEduca2016.pdf |
| 7.2 Difusión en internet del formato | http://www.incoifed.gob.mx/pdf/transparencia/fracciones/40/2017/2016-Formato-1-Difusion.pdf |